



LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA
SANDRA MILENA RUEDA ÁLVAREZ
TARJETA PROFESIONAL N°253656-T DE LA JUNTA CENTRAL DE
CONTADORES

Medellín, 16 de julio de 2026

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HORACIO BETANCUR
Medellín

Asunto: Propuesta económica para la prestación de servicios profesionales de Contaduría Pública.

Respetados señores:

Yo, Sandra Milena Rueda Álvarez, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.107.430, Contadora Pública con Tarjeta Profesional No. 253656-T de la Junta Central de Contadores, presento propuesta económica para la prestación de servicios profesionales de contaduría pública al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa José Horacio Betancur.

1. Objeto de la propuesta.

Prestación de servicios profesionales como Contadora Pública para el apoyo técnico en la gestión, registro, control, revisión y presentación de la información contable, presupuestal, tributaria y financiera del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa José Horacio Betancur, de conformidad con la normativa vigente aplicable.

2. Marco normativo

La ejecución del servicio se desarrollará conforme a lo establecido en:

- Ley 715 de 2001.
- Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.
- Normativa expedida por la Contaduría General de la Nación.
- Normas presupuestales, tributarias y contables aplicables a los Fondos de Servicios Educativos.
- Lineamientos de la Secretaría de Educación de Medellín y de los organismos competentes.

3. Alcance del servicio

Actividades mensuales

- Registro y revisión contable de las operaciones del Fondo de Servicios Educativos.
- Revisión y firma de conciliaciones bancarias.
- Revisión y cierre mensual de la ejecución presupuestal.
- Elaboración de ajustes contables cuando haya lugar.
- Preparación de estados financieros y certificaciones contables.
- Preparación y presentación de las obligaciones tributarias que resulten aplicables.

Actividades trimestrales

- Elaboración y presentación de informes financieros trimestrales ante la Secretaría de Educación.
- Atención de ajustes, observaciones o requerimientos derivados de la validación financiera.
- Preparación de la información contable y financiera requerida para su consolidación y reporte.

Actividades periódicas u ocasionales

- Elaboración de informes financieros y certificaciones requeridas por las autoridades competentes.
- Apoyo técnico en la relación anual de contratos y en la actualización del Plan Anual de Adquisiciones en SECOP II, dentro del marco de la profesión contable.
- Apoyo técnico en la preparación de información financiera solicitada por los organismos de control.
- Actualización, registro y presentación de la información contable correspondiente al periodo transcurrido de julio de 2026.



LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA
SANDRA MILENA RUEDA ÁLVAREZ

TARJETA PROFESIONAL N°253656-T DE LA JUNTA CENTRAL DE
CONTADORES

4. Delimitación de responsabilidades

La contratista prestará acompañamiento y apoyo técnico profesional en la preparación, organización, revisión, depuración y análisis de la información contable, presupuestal, tributaria y financiera del Fondo de Servicios Educativos. La ejecución de los recursos públicos, la adopción de decisiones administrativas, la ordenación del gasto y la representación legal de la Institución Educativa corresponden a la Rectora, sin que la propuesta implique delegación de funciones administrativas.

5. Plazo de ejecución

El plazo propuesto comprende el periodo entre el 16 de julio y el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos contractuales.

6. Valor de la propuesta y forma de pago

- Valor mensual: UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.452.000).
- Valor total de la propuesta: OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE. (\$8.712.000).

El pago se realizará mediante seis (6) pagos mensuales, previa presentación del informe de actividades, soporte de seguridad social y certificación de cumplimiento expedida por la supervisión, con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

7. Justificación del valor

El valor propuesto corresponde a un servicio profesional especializado y necesario para el adecuado funcionamiento contable, presupuestal, tributario y financiero del Fondo de Servicios Educativos, considerando el alcance, la responsabilidad profesional y la periodicidad de las actividades requeridas.

Cordialmente,

Sandra Milena Rueda Álvarez
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No. 253656-T
Teléfono: 310 354 8801
Correo electrónico: sanmil1978@yahoo.es

Contadora Pública

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto13Actualización de oficio

4. Número de formulario141096878602

(415)7707212489984(8020)0000141096878602

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)4310743016. DV112. Dirección seccionalImpuestos de Medellín14. Buzón electrónico11

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona natural o sucesión ilíquida2

25. Tipo de documentoCédula de Ciudadanía13

26. Número de Identificación43107430

28. PaísCOLOMBIA169

29. DepartamentoAntioquia05

30. Ciudad/MunicipioBello088

31. Primer apellidoRUEDA

32. Segundo apellidoALVAREZ

33. Primer nombreSANDRA

34. Otros nombresMILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. PaísCOLOMBIA169

39. DepartamentoAntioquia05

40. Ciudad/MunicipioMedellín001

41. Dirección principalCL 94 BIS 54 BIS 18

42. Correo electrónicosanmil1978@yahoo.es

43. Código postal

44. Teléfono 12055333

45. Teléfono 23103548801

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código8211

47. Fecha inicio actividad20120531

Actividad secundaria

48. Código6920

49. Fecha inicio actividad20190208

Otras actividades

50. Código12

Ocupación

51. Código1419

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código52249

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

123

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. AnexosSI[]NO[X]

60. No. de Folios:0

61. Fecha2024-08-05 / 02:44:48PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. NombreACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 12-04-2026 11:29:28AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 43.107.430

APELLIDOS RUEDA ALVAREZ

NOMBRES SANDRA MILENA

FIRMA Sandra Rueda



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1978

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

21-ABR-1997 BELLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMADEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0100100-14145415-F-0043107430-20060329

0015806088A 02 190201723

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

253656-T

SANDRA MILENA RUEDA ALVAREZ
C.C. 43107430
RES. INSCRIPCION 61
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

DEL 08/02/2019



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

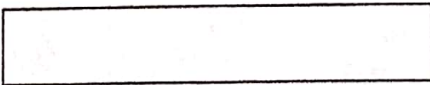
261793 283037

Verificación Pública S.A. 180942/9119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** 

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

5657F81B08F8A69C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SANDRA MILENA RUEDA ALVAREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43107430 de BELLO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 253656-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Julio de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

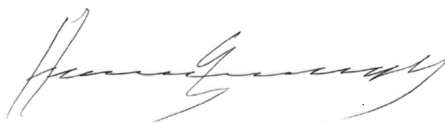
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 16 de julio de 2026, a las 21:43:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43107430
Código de Verificación	43107430260716214358

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299587409



PIB
21:46:13
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA RUEDA ALVAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43107430:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2026 09:47:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **43107430** y Nombre: **SANDRA MILENA RUEDA ALVAREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144040246** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:48:00 PM horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **43107430**

Apellidos y Nombres: **RUEDA ALVAREZ SANDRA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:53:28 horas del 16/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **43107430**,
Apellidos y Nombres **RUEDA ALVAREZ SANDRA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **JOSE HORACION BETANCUR**, con NIT **811022317-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 43107430 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/07/2026 09:50 PM



Código Verificación: **X7UDY65G9M**

Válida hasta: **15/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 110

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Bello, departamento de Antioquia; el día trece (13) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Contadora Pública** a **Sandra Milena Rueda Alvarez** con cédula de ciudadanía No. **43.107.430** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No **81174** que la acredita como tal, registrado en el Folio **550** del Libro No. **008** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**.

La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **91334** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Bello, departamento de Antioquia; el día trece (13) de Septiembre de dos mil dieciocho (2018).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General





**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Municipio de Medellín**

Cooperativa COLEGIO COOPERATIVO COEXPRESS

Aprobado por la Secretaria de Educación y Cultura de Departamento de Antioquia, según Resolución No 003391 del 23 de marzo de 1.999 y por la Secretaria de Educación Municipal con la Resolución No 0224 de 28 de junio de 2004.

ACTA DE GRADUACIÓN

En atención a que **Sandra Milena Rueda Alvarez** identificado(a) con cc No 43.107.430 de Bello Antioquia curso y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media y cumplió con los requisitos establecidos en el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL, le expide el titulo

BACHILLER ACADÉMICO

Registrado para efectos legales de conformidad con los Decretos nacionales No 180 de enero de 1981 de mayo de 1994, y en julio 29 de 2005 en:

Libro de actas de graduación No: 01
Folio No 05

Acta General No: 02
Numeral 029

Nota: Según Decreto Nacional 921 de mayo 6 de 1994, Art. 2° "La calidad de Bachiller se prueba con copia autenticada del acta de graduación o con el Diploma expedido por la correspondiente Institución Educativa"

Para constancia se firma en Medellín, a los 14 días del mes de diciembre de 2.007

COLEGIO COOPERATIVO
COEXPRESS

Cecilia Salas C.

CECILIA SALAS CARDONA
Rectora

COLEGIO COOPERATIVO
COEXPRESS

Rocio Restrepo Cuartas

ROCIO RESTREPO CUARTAS
Secretaria Académica



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

Seccional Antioquia - Chocó

Certifica que:

Sandra Milena Rueda Alvarez

C.C.43107430

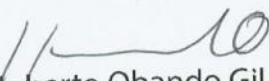
Cursó y aprobó el diplomado en:

“Gestión Tributaria”

Acta de certificación 256

Realizado del 17 de febrero al 2 de junio de 2018

Duración 144 horas


Padre Huberto Obando Gil
Rector Seccional
UNIMINUTO
Seccional Antioquia - Chocó


Maria Alejandra Cartagena
Secretaria de Sede
UNIMINUTO
Seccional Antioquia - Chocó



El Programa de Contaduría Pública de la Facultad de Educación Virtual y Distancia de UNIMINUTO Seccional Bello, hace constar que:

Sandra Milena Rueda Alvarez

Participó en el
1er Simposio Internacional
Innovación Contable & Financiera NIIF-NAI

Realizado los días 3 y 4 de junio de 2017, en UNIMINUTO Seccional Bello

Faber Andrés Alzate Ortiz
Decano Facultad de Educación Virtual y Distancia

Sol Beatriz Vélez
Directora del Programa de Contaduría Pública



CORPORACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL

Resolución Oficial No. 503 de Febrero 7 de 2005 de la Secretaria de Educación del Municipio de Itagüí

Certifica que

Pandra Milena Rueda Álvarez

Identificado con D. I. No. 43107430

*Asistió al Seminario de Actualización en
“El Éxito en la Programación Neurolingüística”*

Dado en Medellín, a los 30 días del mes de Mayo de 2010

Director Sede Área Metropolitana de Medellín



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
PASCUAL BRAVO

Hace constar que:

SANDRA MILENA RUEDA ALVAREZ

con cédula de ciudadanía 43107430

Asistió al curso

Sistemas de Gestión de la Calidad

Realizado en Medellín con una intensidad de 64 Horas

Finalizado en 2014-04-06

LILIANA PATRICIA RESTREPO VILLA
Directora Operativa de Extensión



**LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA
SANDRA MILENA RUEDA ÁLVAREZ
TARJETA PROFESIONAL N°253656-T DE LA JUNTA CENTRAL DE
CONTADORES**

30 de JUNIO de 2026

CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Yo, **Sandra Milena Rueda Álvarez**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 43.107.430**, actuando en calidad de persona natural y Contadora Pública, certifico bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Colombia.

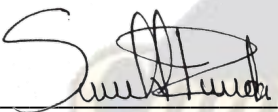
Los aportes efectuados corresponden a los siguientes subsistemas:

- Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Sistema General de Pensiones.
- Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 780 de 2016 y las demás disposiciones legales vigentes aplicables en Colombia para el año 2026, en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral por parte de trabajadores independientes.

Asimismo, declaro que dichos aportes han sido realizados de manera oportuna a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), conforme a la normatividad vigente.

Este certificado se expide a solicitud de la interesada para los fines legales y administrativos que estime pertinentes.



Sandra Milena Rueda Álvarez
C.C. 43.107.430
Contadora Pública

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SANDRA MILENA RUEDA ALVAREZ		
Documento	CC43107430	Dirección	CL 94 #63 A - 80
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3116058917
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TAE	TDP	TAP	USP	COR	USV	IGE	UMA	UMA	UMA	UMA	UMA	UMA	UMA	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 43107430	SANDRA MILENA RUEDA ALVAREZ	59	00																			0,522	\$ 1.750.905	\$ 9.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 280.200	\$ 218.900	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300	\$ 2.800	\$ 511.100

